

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Trigésima quinta sesión
Ginebra, 13 a 17 de noviembre de 2017

**PROYECTO DE PLANES DE ACCIÓN SOBRE LIMITACIONES Y EXCEPCIONES
PARA EL BIENIO 2018/2019**

preparado por la Secretaría

Proyectos de planes de acción sobre limitaciones y excepciones para el bienio 2018/19
 (sesiones 36ª a 39ª del SCCR)

Proyecto de plan de acción – Bibliotecas

<p>1. Elaborar una tipología de los distintos mecanismos existentes, de índole legislativa u otra, relacionados con la aplicación del régimen de limitaciones y excepciones para las bibliotecas. Esta labor se basaría en gran medida en el <i>Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos - revisado y actualizado</i> (edición 2017), de Crews (SCCR/35/6) y en el <i>Cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos</i>, preparado por el Presidente (SCCR/34/5).</p>	<p>Primer semestre de 2018 (se presentarán informes en la 36ª sesión del SCCR)</p>
<p>2. Realizar una sesión de intercambio de ideas con profesionales y sectores interesados del ámbito de las bibliotecas, las universidades y los centros de investigación, las editoriales y los consumidores para reconocer temas respecto de los que sería provechoso seguir trabajando a nivel internacional (por ejemplo, préstamo transfronterizo por medios electrónicos), centrandose particularmente la atención en el <i>Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos - revisado y actualizado</i> (edición 2017), de Crews (SCCR/35/6) y el <i>Cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos</i>, preparado por el Presidente (SCCR/34/5).</p>	<p>Segundo semestre de 2018</p>
<p>3. Llevar a cabo seminarios regionales (África, Asia y el Pacífico, América Latina, Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, Grupo B) con miembros del SCCR y sectores interesados, con el objetivo de analizar la situación de las bibliotecas, al igual que de las instituciones docentes y de investigación, con respecto al régimen de limitaciones y excepciones, y reconocer propuestas o métodos para responder a eventuales necesidades, tomando en consideración el derecho indicativo y los enfoques en materia de contratos/licencias, así como los enfoques normativos.</p>	<p>Segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019</p>
<p>4. Celebrar una conferencia sobre bibliotecas y derecho de autor y derechos conexos, en la que se den cita los miembros del SCCR y los sectores interesados con el objetivo de tomar en consideración los frenos y contrapesos de las distintas soluciones internacionales destinadas a hacer frente a los desafíos reconocidos, por ejemplo, arreglos contractuales, recomendaciones conjuntas, tratados u otras formas, según corresponda.</p>	<p>Segundo semestre de 2019 (se presentarán informes en la 39ª sesión del SCCR)</p>

Proyecto de plan de acción – Archivos

<p>1. Realizar un estudio exploratorio sobre las condiciones jurídicas relativas a las limitaciones y excepciones que los archivos aplican actualmente al llevar a cabo su misión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centrarse en las tres esferas siguientes: conservación/preservación; acceso (tradicional y en línea, entre otras cosas, con fines de educación e investigación); y explotación (tradicional y en línea) de obras y objetos de derechos conexos. • Utilizar la información sobre limitaciones y excepciones en beneficio de los archivos que figura en el <i>Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos - revisado y actualizado</i> (edición 2017), de Crews (SCCR/35/6) como base inicial para examinar los regímenes jurídicos nacionales que se aplican a los archivos a ese respecto. • Incluir una tipología de los archivos. • Incluir un trazado de los distintos derechos, así como de las limitaciones y excepciones, relacionados con los distintos tipos de archivos en las esferas de la conservación, el acceso y la explotación de las obras, en particular en el entorno digital. • Identificar y entrevistar a profesionales y partes interesadas del ámbito de los archivos, por ejemplo, personal de archivos, creadores y titulares de derechos cuyas obras se encuentran en archivos, usuarios comerciales de obras de archivo en el contexto de las operaciones entre empresas, usuarios de los sectores académico o de investigación y el público en general. 	<p>Segundo semestre de 2018 (se presentarán informes en la 37ª sesión del SCCR)</p>
<p>2. Crear un grupo de expertos de referencia en el ámbito de los archivos, por ejemplo, personal de archivos, representantes de instituciones que mantienen archivos, creadores y titulares de derechos cuyas obras se conservan en archivos, usuarios comerciales de obras de archivo en el contexto de las operaciones entre empresas, usuarios de los sectores académico o de investigación y el público en general. El grupo se encargará de reconocer ámbitos de acción, tomando en consideración el derecho indicativo y los enfoques en materia de contratos/licencias, así como los enfoques normativos.</p>	<p>Segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019</p>
<p>3. Realizar la labor adicional indicada por el grupo de expertos de referencia, con miras a explorar soluciones aplicables en los ámbitos de acción reconocidos.</p>	<p>Segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019</p>
<p>4. Adoptar un nuevo plan de acción basado en las soluciones halladas, lo que podría incluir la celebración de una conferencia.</p>	<p>Segundo semestre de 2019 (39ª sesión del SCCR)</p>

Proyecto de plan de acción – Museos

<p>1. Realizar un estudio exploratorio sobre las condiciones jurídicas relativas a las limitaciones y excepciones que los museos aplican actualmente al llevar a cabo su misión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centrarse en las tres esferas siguientes: conservación/preservación; acceso (tradicional y en línea, entre otras cosas, con fines de educación e investigación); y explotación (tradicional y en línea) de obras y objetos de derechos conexos. • Utilizar la información sobre limitaciones y excepciones en beneficio de los museos que figura en el <i>Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos - revisado y actualizado</i> (edición 2017), de Crews (SCCR/35/6) como base inicial. • Incluir una tipología de los museos. • Incluir un trazado de los distintos derechos, así como limitaciones y excepciones, utilizados por los distintos tipos de museos en las esferas de la conservación, el acceso y la explotación de las obras, en particular en el entorno digital. • Identificar y entrevistar a profesionales y partes interesadas del ámbito de los museos, por ejemplo, personal de museos, creadores y titulares de derechos cuyas obras se encuentran en museos, usuarios comerciales de obras expuestas en museos en el contexto de las operaciones entre empresas, usuarios de los sectores académico o de investigación y el público en general. 	<p>Para la 36ª sesión del SCCR</p>
<p>2. Realizar una sesión de intercambio de ideas con los representantes de museos y sectores interesados para reconocer ámbitos de acción.</p>	<p>Segundo semestre de 2018</p>
<p>3. Celebrar una conferencia para presentar y validar los resultados de la sesión de intercambio de ideas y examinar las posibles soluciones respecto de los ámbitos de acción reconocidos, tomando en consideración el derecho indicativo y los enfoques en materia de contratos/licencias, así como los enfoques normativos.</p>	<p>Primer semestre de 2019</p>
<p>4. Presentar informes en la 39ª sesión del SCCR acerca de las soluciones y los ámbitos en los que sería posible cooperar a escala internacional reconocidos durante la conferencia.</p>	<p>39ª sesión del SCCR</p>

Proyecto de plan de acción – Instituciones docentes y de investigación

<p>1. Elaborar una tipología de los distintos mecanismos existentes, de índole legislativa u otra, relacionados con la aplicación del régimen de limitaciones y excepciones para las instituciones docentes y de investigación. Esta labor se basaría en gran medida en el <i>Estudio actualizado y análisis adicional del Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor relacionadas con las actividades docentes</i>, de Seng (SCCR/35/5) y en el <i>Cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación</i>, preparado por el Presidente (SCCR/34/6).</p>	<p>Primer semestre de 2018 (se presentarán informes en la 36ª sesión del SCCR)</p>
<p>2. Realizar un estudio sobre las cuestiones que se plantean en el entorno digital respecto de las actividades de las instituciones docentes y de investigación a escala nacional e internacional, en lo que atañe a las limitaciones y excepciones. El estudio abarcaría esferas como la disponibilidad de módulos de enseñanza a distancia y el desarrollo y funcionamiento de la enseñanza a distancia, incluidos los cursos “MOOC”, y serviría para identificar ámbitos que podrían ser desarrollados y mejorados a escala internacional.</p>	<p>Segundo semestre de 2018</p>
<p>3. Realizar seminarios regionales (África, Asia y el Pacífico, América Latina, el Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental y el Grupo B) con miembros del SCCR y sectores interesados, con el objetivo de analizar la situación de las instituciones docentes y de investigación y las bibliotecas en lo que hace al régimen de limitaciones y excepciones, e identificar propuestas o métodos para responder a eventuales necesidades, tomando en consideración el derecho indicativo y los enfoques en materia de contratos/licencias, así como los enfoques normativos.</p>	<p>Segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019</p>
<p>4. Celebrar una conferencia sobre instituciones docentes y de investigación y derecho de autor, en la que se den cita los miembros del SCCR y los sectores interesados con el objetivo de tomar en consideración los frenos y contrapesos de las distintas soluciones internacionales destinadas a hacer frente a los desafíos reconocidos, por ejemplo, arreglos contractuales, recomendaciones conjuntas, tratados u otras formas, según corresponda.</p>	<p>Segundo semestre de 2019 (se presentarán informes en la 39ª sesión del SCCR)</p>

Proyecto de plan de acción – Personas con otras discapacidades

<p>1. Profundizar la comprensión del tema mediante la actualización y ampliación del <i>Estudio exploratorio sobre el acceso a obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad</i> de Reid/Ncube (SCCR/35/3), añadiendo las respuestas a los cuestionarios adicionales de los Estados miembros y siguiendo las sugerencias sobre la forma de seguir trabajando.</p>	<p>2018 (se presentarán informes en la 37ª sesión del SCCR)</p>
<p>2. Celebrar un evento en paralelo a la sesión del SCCR para demostrar soluciones innovadoras de accesibilidad, haciendo hincapié, en particular, en la educación y las obras audiovisuales e incluyendo informes sobre las más modernas soluciones experimentales y los actuales planteamientos de la investigación en ese ámbito.</p>	<p>38ª sesión del SCCR</p>
<p>3. Llevar a cabo una sesión de intercambio de ideas con los sectores interesados acerca de las posibles soluciones para introducir mejoras en los ámbitos identificados en el <i>Estudio exploratorio sobre el acceso a obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad</i> (SCCR/35/3), de Reid/Ncube y durante el evento paralelo, tomando en consideración el derecho indicativo, y los enfoques en materia de contratos/licencias, así como los enfoques normativos.</p>	<p>Segundo semestre de 2019</p>
<p>4. Presentar informes en la 39ª sesión del SCCR acerca de las soluciones que podrían ser adecuadas para introducir mejoras en los ámbitos identificados durante las actividades indicadas más arriba.</p>	<p>39ª sesión del SCCR</p>

[Fin del documento]